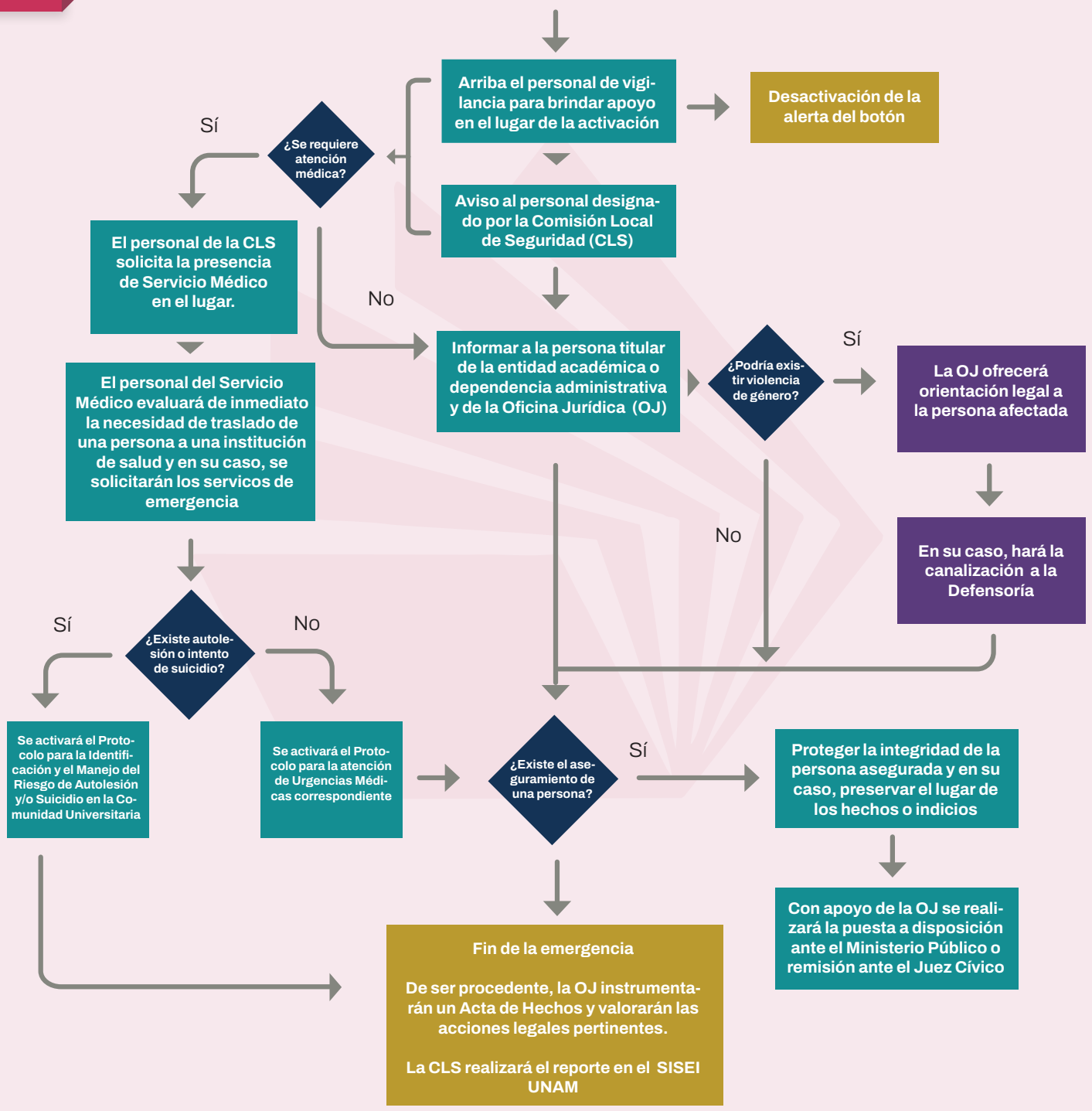




# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE BOTONES DE AUXILIO EN EL CCH SUR

## ACTIVACIÓN DEL BOTÓN DE AUXILIO



CON BASE EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE BOTONES DE AUXILIO EN UNA ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE BOTONES DE AUXILIO EN EL CCH SUR

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **BOTÓN DE AUXILIO**

-Dispositivo tecnológico ubicado en un lugar estratégico y de fácil acceso, para que cualquier persona alerte al personal de vigilancia sobre una situación de peligro potencial o solicite ayuda inmediata.

### **ACTIVACIÓN DEL BOTÓN DE AUXILIO**

-Personal de vigilancia se dirigirá de manera inmediata al lugar de la activación para prestar auxilio e informa al personal designado por la Comisión Local de Seguridad (CLS). Una vez identificada la emergencia, se desactivará la alarma emitida por el botón de auxilio.

### **ATENCIÓN MÉDICA**

-Se activará el Servicio Médico quien realizará una atención y valoración preliminar, para decidir si es necesario, una atención médica mayor.

-En caso de una atención médica mayor, se evaluará de inmediato la necesidad de traslado a una institución de salud y se seguirá el Protocolo para la Atención de Urgencias Médicas correspondiente.

-El personal de vigilancia y la persona designada de la CLS informará a la persona titular, así como a la Oficina Jurídica, para que lleven a cabo las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias.

### **EN CASO DE POSIBLE VIOLENCIA DE GÉNERO**

-La Oficina Jurídica ofrecerá orientación legal a la persona afectada y, en su caso, hará la canalización correspondiente ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

### **EN CASO DE ASEGURAMIENTO**

-Ante el aseguramiento de una persona como probable responsable de una conducta con apariencia delictiva o de infracción administrativa en flagrancia, se deberá proteger la integridad de la misma, valorar si es necesario algún apoyo médico y, en su caso, implementar el Protocolo correspondiente.

-Adicionalmente, se deberán adoptar medidas para asegurar, proteger y preservar el lugar de los hechos e indicios que motivaron el aseguramiento y solicitar el apoyo de la Oficina Jurídica para llevar a cabo la puesta a disposición ante el Ministerio Público o remisión ante el Juez Cívico.

### **EN CASO DE AUTOLESIÓN O INTENTO DE SUICIDIO**

-Se activará el Protocolo para la Identificación y el Manejo del Riesgo de Autolesión y/o Suicidio en la Comunidad Universitaria.

### **FIN DE LA ACTUACIÓN**

-De ser procedente, el personal de la Oficina Jurídica correspondiente deberá instrumentar un Acta de Hechos y valorar las acciones legales pertinentes.

-Personal designado por la CLS con apoyo del Enlace de Prevención Universitaria deberá realizar el reporte en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM (SISEI-UNAM).

### **NÚMEROS DE EMERGENCIA**

Número de teléfono de Reporte Anónimo CCH Sur / **55 3460 8068**

Central de Atención de Emergencias UNAM / **55 56 22 25 97**

Número de teléfono de Emergencias / **911**

Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género / **55 41 61 60 48**

**CON BASE EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE BOTONES DE AUXILIO EN UNA ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA**